

**UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN
FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA
VICERRECTORADO
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN**



**ANÁLISIS DEL CONTROL DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL COMERCIO
INFORMAL DE LA CIUDAD DE LA PAZ GESTIÓN 2022**

TRABAJO EN OPCIÓN A DIPLOMADO EN GESTIÓN TRIBUTARIA

CARMEN JANETT ROMERO RIVERO

Sucre – Bolivia

2023

CESIÓN DE DERECHOS

Al presentar este trabajo como requisito previo a la obtención del Diploma de Gestión Tributaria de la Universidad Mayor, Real y pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, autorizo al Centro de Estudios de Posgrado e Investigación o a la Biblioteca de la Universidad, para que se haga este trabajo un documento disponible para su lectura, según normas de la Universidad.

También cedo a la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, los derechos de publicación de este trabajo o parte de él, manteniendo mis derechos de autor hasta un periodo de 30 meses posteriores a su aprobación.



Carmen Janett Romero Rivero

Sucre, 26 de julio de 2023

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación dedico a mis padres, a mi esposo Enrique y a mis lindas hijas Mariel y Mariana por el amor y el apoyo incondicional que me brindaron.

Carmen Janett Romero Rivero

AGRADECIMIENTOS

Para la realización del presente trabajo de Investigación agradezco a Dios por haberme permitido llegar a este lugar, a la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Contaduría Pública y a los docentes por todo el apoyo brindado.

Carmen Janett Romero Rivero

ÍNDICE

CESIÓN DE DERECHOS	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS.....	iii
ÍNDICE.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	ix
RESUMEN	x
CAPÍTULO I.....	1
INTRODUCCIÓN	1
1.1. Antecedentes.....	2
1.2. Justificación	3
1.3. Metodología.....	4
1.3.1. Tipo, enfoque y diseño de investigación	4
1.3.1.1. Enfoque.....	4
1.3.1.3. Diseño	4
1.3.2. Métodos de investigación	5
1.3.2.1. Deductivo.....	5
1.3.2.2. Análisis	5
1.3.2.3. Bibliográfico.....	5
1.3.3. Técnicas de Investigación.....	6
1.3.3.1. Encuesta.....	6
1.3.4. Población y Muestra	6

1.4. Objetivos.....	6
1.4.1. Objetivo General.....	6
1.4.2. Objetivos Específicos	6
CAPITULO II	7
DESARROLLO	7
2.1. Marco Teórico	7
2.1.1. Marco Contextual	7
2.1.2. Marco Conceptual.....	9
2.1.2.1. Evasión Tributaria	9
2.1.2.2. Comercio	10
2.1.2.3. Comercio Informal	10
2.1.2.4. Tributos.....	10
2.1.2.5. Obligación Tributaria	12
2.1.2.6. Administración Tributaria	12
2.1.2.7. Contribución	12
2.1.2.8. Contribuyente	12
2.1.2.9. Control Tributario.....	13
2.1.2.10. Sistema Tributario	13
2.1.2.11. Política Tributaria	13
2.1.2.12. Cultura Tributaria	13
2.1.2.13. Artesanos	14
2.1.2.14. Comerciantes Minoristas	14
2.1.2.15. Vivanderos.....	14

2.2. Información y Datos Obtenidos.....	14
2.2.1. Encuesta realizada a Comerciantes Informales de la Ciudad de La Paz	14
2.2.1.1. Genero de los Comerciantes	15
2.2.1.2. Actividad económica que realizan los comerciantes	16
2.2.1.3. Inscripción al servicio de Impuestos Nacionales por parte de los comerciantes	17
2.2.1.4. Razón por la que no se encuentra inscrito al Servicio de Impuestos Nacionales	18
2.2.1.5. Causas de que exista mayor cantidad de comerciantes informales en la ciudad de La Paz	19
2.2.1.6. Aporte al servicio de Impuestos Nacionales.....	20
2.2.1.7. Grado de conocimiento de multas y sanciones por omisión impositiva.....	21
2.2.1.8. Consideración de existencia de ventajas significativas para contribuyentes	22
2.2.1.9. Grado de conocimiento de la cultura tributaria	23
2.2.1.10. Disponibilidad de aprender sobre cultura tributaria en el Servicio de Impuestos Nacionales	24
2.2.2. Recaudación Tributaria del Gobierno General 2010 al 2022	25
2.2.3. Tasa de Desocupación de la Población de 14 años o más de edad entre 2015 al 2022 ...	26
2.2.4. Impacto Socio Cultural y Económico de la Entrada del Señor Jesús del Gran Poder de la ciudad de La Paz.....	27
2.2.5. Incentivos Tributarios Adoptadas Para Impulsar la Economía del País.....	28
2.2.6. Procesos de Verificación y Control por parte de la Administración Tributaria	29
2.2.6.1. Facultades de la Administración Tributaria.....	29
2.2.6.2. Procesos de la Administración Tributaria	30
2.2.6.2.1. Procesos Determinativos	30
2.2.6.2.2. Procesos no Determinativos	30

2.2.7. Requisitos para pertenecer el régimen Simplificado:	31
2.3. Análisis y Discusión	32
CAPITULO III	35
CONCLUSIONES	35
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	37

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N° 1 Género	15
TABLA N° 2 Actividad Económica	16
TABLA N° 3 Inscripción a Impuestos Nacionales.....	17
TABLA N° 4 Razón por la que no se encuentra inscrito.....	18
TABLA N° 5 Comerciantes informales en la ciudad de La Paz.....	19
TABLA N° 6 Inscripción a Impuestos Nacionales.....	20
TABLA N° 7 Conocimiento de multas y sanciones impositivas.....	21
TABLA N° 8 Existencia de ventajas para contribuyentes.....	22
TABLA N° 9 Conocimiento de la cultura tributaria.....	23
TABLA N° 10 Disponibilidad de aprender sobre cultura tributaria	24
TABLA N° 11 Categorías de capital	32

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N°1 Género.....	15
GRÁFICO N°2 Actividad Económica.....	16
GRÁFICO N°3 Inscripción a Impuestos Nacionales.....	17
GRÁFICO N°4 Inscripción a Impuestos Nacionales.....	18
GRÁFICO N°5 Comerciantes informales en la ciudad de La Paz	19
GRÁFICO N°6 Inscripción a Impuestos Nacionales.....	20
GRÁFICO N°7 Conocimiento de multas y sanciones impositivas	21
GRÁFICO N°8 Existencia de ventajas para contribuyentes.....	22
GRÁFICO N°9 Conocimiento de la cultura tributaria	23
GRÁFICO N°10 Disponibilidad de aprender sobre cultura tributaria.....	24
GRÁFICO N°11 Recaudación Tributaria del Gobierno General 2010 al 2022	25
GRÁFICO N°12 Tasa de Desocupación de la Población de 14 años o más de edad entre 2015 al 2022	26
GRÁFICO N°13 Procesos de la Administración Tributaria.....	30

RESUMEN

Mediante el presente trabajo de investigación se pretende realizar el análisis del Control de la Evasión Tributaria del Comercio Informal de la ciudad de La Paz, en base a los objetivos delineados que guiaron la ejecución de nuestro trabajo respecto a: determinar las causas de la Evasión Tributaria por parte de los comerciantes informales, analizar las causas por las que se origina el sector informal, analizar qué tipo de controles realiza la Administración Tributaria para disminuir la evasión tributaria por parte del comercio informal y analizar la importancia de la cultura tributaria.

Esta investigación monográfica se la realiza con el propósito de poder desarrollar un aporte teórico de la importancia que tiene la evasión tributaria del comercio informal de la ciudad de La Paz, afectando en gran medida en la recaudación tributaria y por consiguiente en el crecimiento de la economía del país y de la ciudad de La Paz.

En el mundo y el Estado Plurinacional de Bolivia existe evasión tributaria en todos los sectores económicos, la evasión tributaria de la ciudad de La Paz afecta el crecimiento económico de nuestro país, frenando al Estado para satisfacer las necesidades de salud, educación, carreteras, etc.

Con la presente monografía, se busca responder a la siguiente interrogante: ¿Cuáles son los factores que provocan la evasión tributaria del comercio informal de la ciudad de La Paz?, con el objetivo de determinar las causas de la Evasión Tributaria por parte de los comerciantes informales de la ciudad de La Paz. El fin de esta investigación es establecer el impacto recaudatorio de la evasión tributaria del sector informal, así como aportar información que nos permitan caracterizarlo y verificar si la hipótesis general de que este sector es un importante foco de evasión es cierta. Para el efecto se realizó una investigación sobre los efectos del sector informal en la economía boliviana durante los últimos años, así como las causas de la existencia del sector informal en Bolivia y las razones por las cuales se mantienen en ella.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

En Bolivia y la ciudad de La Paz las políticas de reactivación de empleo y economía son débiles y no dan resultado, debido a que no responden a un plan de desarrollo que pueda apuntar a la dinamización de la economía para mantener los empleos y crear otros que puedan enfrentar los efectos de las secuelas que ha provocado la pandemia, por lo cual la población busca la manera de generar ingresos a través del comercio informal.

Los gobiernos centrales, juntamente con el Servicio de Impuestos Nacionales de Bolivia deben crear estrategias para combatir lo que impide el desarrollo del país, reduciendo los comercios informales que representan un problema para la economía, frena la inversión productiva, afecta las empresas establecidas y provoca una importante evasión tributaria que afecta en gran magnitud a nuestra economía.

Los factores que provocan el aumento de la economía informal y por ende la evasión tributaria en Bolivia y la ciudad de La Paz, son la pobreza y el desempleo que a pesar de que en la gestión 2022 en Bolivia la tasa de población desocupada según el INE fue del 4.3 % esto sigue afectando económicamente la recaudación de tributos de nuestro país y el departamento de La Paz.

En este sentido, el comercio informal que se produce en Bolivia, es un problema que afecta los cimientos del actual proceso de desarrollo industrial del país. Por ello, se tiene que considerar estrategias que aborden, de manera efectiva, la problemática del comercio informal y que, de manera simultánea, se trabaje por la formalización del comercio en todo el territorio nacional y se fortalezca el proceso industrial del país.

La siguiente monografía se la elabora en función al Análisis del Control de la Evasión Tributaria en el Comercio Informal de la Ciudad de La Paz, determinando de esta manera que incurriendo en una evasión tributaria por parte de los comerciantes informales se ve afectado el presupuesto que permite al Estado atender las necesidades de salud, educación, carreteras, etc., demostrando de esta manera la falta de cultura tributaria a causa de las excesivas formalidades impuestas por el Sistema de Impuestos Nacionales.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en 2021 el empleo por cuenta propia experimentó un mayor crecimiento que el empleo asalariado en toda la región. Y esto tiene como mayor impacto la caída del trabajo y los beneficios sociales que reciben los trabajadores. Después de la pandemia COVID-19, la recuperación laboral es lenta, incompleta y desigual, y esto sucede en Bolivia y la ciudad de La Paz, así como en todos los países de América Latina.

La evasión tributaria del comercio informal en el país, específicamente en la ciudad de La Paz afecta la recaudación fiscal siendo un reflejo de la informalidad que tiene nuestra economía, para muchos comerciantes informales la evasión de impuestos es algo normal, ya que no cuentan con una cultura tributaria, ignorando que esto afecta en gran medida al crecimiento de la economía de la ciudad de La Paz.

El principal problema en nuestro país y la ciudad de La Paz es el desempleo y por ende la generación del comercio informal, el gobierno central no da señales de solución, los bonos son un alivio importante pero no crean empleo, se necesita crear estrategias para reactivar la economía en general, la crisis solo se superará si se combate el desempleo tomando medidas urgentes.

¿Cuáles son los factores que provocan la evasión tributaria del comercio informal de la ciudad de La Paz?

1.1. Antecedentes

A continuación, se exponen trabajos de investigación que guardan estrecha relación con el actual tema monográfico **“Análisis del Control de la Evasión Tributaria del Comercio Informal de la ciudad de La Paz 2022”**, los mismos son los siguientes:

- Lic. Paola Shirley Montoya Arce – 2017
“Evasión Tributaria en los Comerciantes de la Zona Eloy Salmon del Departamento de La Paz”.

Este trabajo expone que en nuestro país existe evasión tributaria en todos los sectores económicos, por lo cual se estudian las causas de evasión tributaria por parte del comercio informal y se espera que la investigación constituya un valioso aporte al desarrollo del sector económico de nuestro país.

- Silvia Cori Aliaga – 2018
“Análisis del Sector Informal en Bolivia y su Incidencia en la Recaudación Tributaria”
Esta monografía expone que el crecimiento del empleo asalariado en las empresas formales es insuficiente para absorber el incremento de la demanda de empleo. Con esta investigación pretende determinar los efectos del mercado informal en la recaudación tributaria del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Lic. Miguel Ángel Quisbert Antonio – 2018
“Propuesta de Mejora para el Adecuado Control de la Evasión Fiscal en el Sector Informal”
Esta investigación expone la problemática del sector informal dentro del contexto macroeconómico actual, ya que se ha demostrado el incremento del desempleo en nuestro país. Esta investigación busca determinar las razones, impacto y de qué manera incide la evasión de impuestos en el sector informal de Bolivia.

1.2. Justificación

En Bolivia y en la ciudad de La Paz, existe una cantidad importante de trabajadores en el sector informal, que a la vez evaden el pago de tributos afectando notablemente la economía de nuestro país, es por ello que el Gobierno Central del país debe cumplir y orientarse en lo que dice la Constitución Política del Estado (Art 323) de ser un Ente recaudador de impuestos. Asimismo, debe considerar el tema de la evasión tributaria y crear estrategias para la reactivación económica, mantener empleos y crear otros que posibiliten enfrentar las secuelas que ha dejado la pandemia.

Para elevar el cumplimiento tributario y reducir la evasión fiscal en el comercio informal de Bolivia y la ciudad de La Paz, el Gobierno Central debe incrementar la confianza en las instituciones públicas y transparentar el uso de los recursos públicos.

Esta investigación se la realiza con el propósito de desarrollar un aporte teórico sobre la importancia que tiene la evasión tributaria del comercio informal de la ciudad de La Paz, afectando en gran medida en la recaudación tributaria y por consiguiente en el crecimiento de la economía del país y de la ciudad de La Paz. Es importante incentivar el cumplimiento tributario del comercio informal de la ciudad de La Paz, para ello es urgente la protección de la industria nacional que no permitan el deterioro del sector formal.

Se requieren cambios, tanto en las políticas tributarias como en el gasto público a nivel de los Gobiernos Centrales para combatir o por lo menos disminuir la evasión tributaria del comercio informal en nuestro país y la ciudad de La Paz y de esta manera permitir al Estado atender las necesidades de salud, educación, carreteras, etc.

1.3. Metodología

1.3.1. Tipo, enfoque y diseño de investigación

1.3.1.1. Enfoque

La presente investigación es de enfoque cualitativo, debido a que realiza un análisis documental que consiste en seleccionar las ideas informativamente relevantes de un documento a fin de expresar su contenido para recuperar la información, que nos proporcionara información sobre la evasión tributaria del sector informal en la ciudad de La Paz.

1.3.1.2. Tipo

En el presente trabajo, el tipo de investigación tiene un alcance descriptivo, que consiste en describir las causas y consecuencias de la evasión tributaria del sector informal en la ciudad de La Paz.

1.3.1.3. Diseño

La presente monografía es de tipo no experimental con datos longitudinales para investigar las causas de la evasión tributaria por parte de los comerciantes informales de la ciudad de La Paz, ya que no extrae conclusiones finales ni datos de trabajo mediante una serie de acciones y

reacciones reproducibles en un entorno controlado para obtener resultados interpretables, es decir, mediante experimentos.

1.3.2. Métodos de investigación

Los métodos a utilizar en esta investigación son:

1.3.2.1. Deductivo

Consiste en obtener conclusiones particulares a partir de una ley universal. El método deductivo se parte siempre de verdades generales y progresa por el razonamiento. (Pereda, 2013)

El presente método fue útil para la elaboración del marco teórico y armar los datos en función de lo más general a los más específico, con la finalidad de recabar información relevante.

1.3.2.2. Análisis

En este enfoque, los elementos del fenómeno se separan y cada elemento se examina por separado y en secuencia. Observaciones analíticas de singularidades, inducción a formular leyes generales. (Costa, 2013)

Este método nos permitió analizar los datos recopilados en relación a las causas más frecuentes del por qué se generan los negocios informales además de observar las recaudaciones que tienen dentro de la ciudad de La Paz.

1.3.2.3. Bibliográfico

Un conjunto de métodos y estrategias para encontrar, identificar y acceder a documentos que contienen información relevante para una investigación. (Pereda, 2013)

En presente método nos sirvió para la recopilación de información de distintas fuentes, como el sistema de tributación del cual se obtuvo información importante y de esta manera crear referencias bibliográficas.

1.3.3. Técnicas de Investigación

1.3.3.1. Encuesta

La presente técnica fue utilizada con la finalidad de realizar una serie de preguntas a los comerciantes informales y conocer sobre el nivel de conocimiento que estos tienen en relación a la tributación, además se conoció las causas principales del por qué existe el comercio informal.

1.3.4. Población y Muestra

En el presente trabajo de investigación, la población que se estudiara es de tipo infinita, para ello se tomó 4 mercados más conocidos, como: mercado Uyustus, mercado Lanza, mercado Villa Fátima y mercado Miraflores.

En el presente trabajo de investigación, la muestra que se estudiará será el método por conveniencia siendo que no se cuenta con el número exacto de los comerciantes informales, es por ello que se logró tomar 80 comerciantes informales, para utilizar como muestra.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo General

Determinar las causas de la Evasión Tributaria por parte de los comerciantes informales de la ciudad de La Paz.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Analizar las causas por las que se origina el sector informal en la ciudad de La Paz.
- Analizar qué tipo de controles realiza la Administración Tributaria para disminuir la evasión tributaria por parte del comercio informal en la ciudad de La Paz.
- Analizar la importancia de la cultura tributaria.

CAPITULO II

DESARROLLO

2.1. Marco Teórico

2.1.1. Marco Contextual

En el presente trabajo de investigación se exponen tres diferentes tipos de antecedentes, los cuales hacen hincapié a la problemática de la evasión tributaria del sector informal de nuestro país. La Evasión Tributaria afecta a toda la sociedad, provocando que no se recauden recursos suficientes para que haya reinversión en los ámbitos sociales del país, se busca conocer las causas que se asocian a la evasión tributaria en los comerciantes informales de nuestro país.

Según el Ministerio y Economía de Finanzas Publicas (presentación de la memoria de la economía boliviana) 2022, Bolivia se consolidó como el país con la tasa de inflación y desempleo más bajos a nivel de la región, En 2022 la inflación acumulada de Bolivia llegó a 3,1%; Ecuador registró 3,7%; Brasil con 5,8%; mientras que Venezuela cerró la gestión con 234,1%; Argentina 94,8%; Colombia 13,1%; y Chile con 12,8%. En 2022 el Producto Interno Bruto (PIB) de Bolivia creció en 3,5%. (Publicas, 2023)

De acuerdo a informe realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), nuestro país cerró la gestión 2022 con una inflación acumulada de 3,12 %, ligeramente por debajo de la meta de 3,4 % proyectada por el Gobierno Nacional. (INE, 2023). El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), informó que la recaudación de Mercado Interno (MI), creció un 17%, entre enero y diciembre de 2022, respecto de la gestión 2021, como resultado de las medidas económicas de oferta y demanda aplicadas por el Gobierno nacional para impulsar el crecimiento de la economía boliviana. Entre enero y diciembre de 2021 la recaudación de MI llegó a Bs 27.565 millones y en los 12 meses de 2022, Bs 32.239 millones, con una variación porcentual positiva del 17%. (Agencia Boliviana de Informacion, 2023)

De acuerdo al Código Tributario Ley 2492 Art. 148°. Constituyen ilícitos tributarios las acciones u omisiones que violen normas tributarias materiales o formales, tipificadas y sancionadas en el

presente Código y demás disposiciones normativas tributarias. Los ilícitos tributarios se clasifican en contravenciones y delitos. (Codigo Tributario Boliviano ley 2492, 2003)

La Constitución Política del Estado en su Art.1, dice: Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país. Según el Art. 47 numeral I, dice: Toda persona tiene derecho a dedicarse al comercio, la industria o a cualquier actividad económica lícita, en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo. (Constitucion Politica del Estado, 2009)

La Gaceta Oficial de Bolivia del 14 de julio del 2011 ley No 154 título II dice lo siguiente (Gaceta Oficial de Bolivia, 2011):

Artículo 9°. - El presente Título tiene por objeto, como parte de la legislación básica, regular la creación y/o modificación de impuestos atribuidos a los gobiernos territoriales autónomos en la clasificación definida por la presente Ley.

Artículo 10°. - Toda creación y/o modificación de impuestos por los gobiernos autónomos departamentales y municipales se sujetará a los principios tributarios de capacidad económica de sus contribuyentes, igualdad, progresividad, proporcionalidad, transparencia, universalidad, control, sencillez administrativa y capacidad recaudatoria de la entidad territorial.

La actividad informal en países de América Latina es acentuada y tiene un efecto negativo en la economía. Sin embargo, a pesar de crear grandes masas de empleados informales que trabajan en el comercio informal, sustituye la falta de empleo formal.

Con la llegada del COVID-19, debido al desempleo que atravesaba el país, los comerciantes del sector informal de la ciudad de La Paz se incrementaron considerablemente, estos en declaraciones emitidas argumentaban que se sentían desprotegidos para seguir haciendo frente a sus necesidades, debido a la falta de políticas de empleo y de protección social. (Informales, 2020)

Entre las desventajas actuales por las cuales atraviesan los comerciantes del sector informal de la ciudad de La Paz son: no cuentan con salarios fijos, seguro social, seguro de salud, vacaciones, aguinaldos y otros que les obligan a mantenerse en el sector informal.

El comercio informal de la ciudad de La Paz, contribuye a la evasión tributaria, la migración, el desempleo, crecimiento poblacional, capital de inversión, desconocimiento de las normas tributarias, desconocimiento de la regulación del uso público, afectando en términos generales a la economía de nuestro país.

2.1.2. Marco Conceptual

2.1.2.1. Evasión Tributaria

La Evasión Tributaria es definida por Jorge Cosulich” como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes”. La clasificación de la evasión que se emplea comúnmente es la de evasión y elusión o evitación. En el caso de evasión es cuando se violan las normas jurídicas establecidas, en tanto que elusión es cuando se elude el cumplimiento de las obligaciones acudiendo a medios lícitos, generalmente, la elusión está relacionada con la vaguedad o laguna de la norma jurídica y ocurre sin violación de la ley. La evasión tributaria asume un carácter encubierto y derivado de una conducta consciente y deliberada también, puede darse el caso de evasión en forma abierta como los vendedores ambulantes, y que se deriva de un acto inconsciente (error o falta). La intención o voluntad del infractor es un elemento importante en todas las legislaciones al momento de configurar la objetividad o subjetividad de la infracción y para efectos de determinar las sanciones que puedan corresponder. La evasión tributaria no solo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de los servicios públicos, sino que implica una distorsión del sistema Tributario, fracturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos, haciendo que el contribuyente evasor obtenga ventajas significativas frente al contribuyente cumplidor. (Ayala, 1993)

2.1.2.2. Comercio

Se denomina comercio a la actividad socio económica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para uso, para su venta o su transformación.

El comercio es una actividad social y económica que implica la adquisición y el traspaso de mercaderías, quien participa en un acto de comercio puede comprar el producto para hacer un uso directo de él, para venderlo o para transformarlo, en general esta operación mercantil implica la entrega de una cosa para recibir, en contraprestación, otra de valor semejante, el medio de intercambio en el comercio suele ser el dinero. (definicion.de, 2008)

2.1.2.3. Comercio Informal

La economía informal es aquella donde las condiciones laborales no siguen un marco legal. Así, abarca una serie de actividades productivas donde los trabajadores no cuentan con derechos como vacaciones, compensación por tiempo de trabajo, indemnizaciones por despido, entre otros, es decir, este tipo de economía engloba todos los negocios donde hay informalidad laboral, de modo que las personas trabajan al margen de las leyes laborales, constituyéndose en uno de los supuestos más dañinos de competencia desleal entre los agentes económicos.

La informalidad en general es una característica de países en vías de desarrollo, como en el Estado Plurinacional de Bolivia, en donde la economía informal se desarrolla en un escenario de pobreza a nivel urbano y rural, altas tasas de desempleo, subempleo, desigualdad de género trabajo precario, inseguro y mal pagado. (Castellanos, 2021)

2.1.2.4. Tributos

Son tributos las obligaciones en dinero que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, impone con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines, el tributo se constituye en el instrumento idóneo para generar recursos públicos, el mismo que tiene un carácter forzoso y coercitivo.

Los tributos se clasifican en: impuestos, tasas, contribuciones especiales; y Las Patentes Municipales establecidas conforme a lo previsto por la Constitución Política del Estado, cuyo hecho generador es el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público, así como la obtención de autorizaciones para la realización de actividades económicas.

a) Impuestos

Impuesto es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador una situación prevista por Ley, independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente.

b) Tasas

Las tasas son tributos que se pagan por algún servicio o cuando se realizan ciertas actividades, sean de recepción obligatoria por los ciudadanos y en función de bien común.

Las tasas son tributos cuyo hecho imponible consiste en la prestación de servicios o la realización de actividades sujetas a normas de Derecho Público individualizadas en el sujeto pasivo.

c) Contribuciones Especiales

Las contribuciones especiales son los tributos cuya obligación tiene como hecho generador, beneficios derivados de la realización de determinadas obras o actividades estatales y cuyo producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de dichas obras o actividades que constituyen el presupuesto de la obligación. El tratamiento de las contribuciones especiales emergentes de los aportes a los servicios de seguridad social se sujetará a disposiciones especiales, teniendo el presente Código carácter supletorio.

d) Patentes Municipales

Las patentes municipales son establecidas conforme a lo previsto por la Constitución Política del Estado, y se pagan por el uso o aprovechamiento de bienes públicos como mercados, calles, plazas, etc. (Codigo Tributario Boliviano Ley No 2492, 2015, págs. 11,12)

2.1.2.5. Obligación Tributaria

La obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales. (Codigo Tributario Boliviano Ley No 2492, 2015, pág. 12)

2.1.2.6. Administración Tributaria

El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) tiene la misión de recaudar los recursos provenientes de los impuestos nacionales que el Estado Plurinacional requiere para consolidar el Modelo Económico Social Comunitario Productivo para el Vivir Bien. La administración Tributaria realiza una serie de funciones que garantizan el proceso de recaudación fiscal para la cual está facultada, ejerce un conjunto de acciones, bien sean punitivas, correctivas o educativas, con el propósito de disminuir el incumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, los cuales deben colaborar con el soporte de las cargas publicas mediante el enteramiento de los tributos. Es así que la Administración Tributaria asume un rol diferente al de gestiones pasadas enfocado principalmente en facilitar el cumplimiento para el contribuyente, cumplir con el Estado y rendir cuentas a la población. (Sabido, 2018)

2.1.2.7. Contribución

Contribución viene de la palabra contribuir, es un tributo que debe cobrar el contribuyente o beneficiario de una utilidad económica, cuya justificación es la obtención por el sujeto pasivo (ciudadano receptor) de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos. (Arce, Evasion Tributaria de los Comerciantes Informales de la Zona Eloy Salmon del Departamento de La Paz, 2017)

2.1.2.8. Contribuyente

Es aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los

tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado. (Arce, 2017)

2.1.2.9. Control Tributario

Control Tributario Comprende las actuaciones para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por un contribuyente y la adopción de medidas de control de carácter preventivo de los riesgos fiscales de mayor trascendencia. (Arce, Evasion Tributaria en los Comerciantes Informales de la Zona Comercial Eloy Salmon del Departamento de La Paz, 2017)

2.1.2.10. Sistema Tributario

El sistema tributario es el conjunto de normas, organización legal, administrativa y técnica que crea el Estado con el fin de ejercer de forma eficaz y objetiva el poder tributario. (Sabido, Evasion Tributaria de Comerciantes Informales en Cochabamba, 2018)

2.1.2.11. Política Tributaria

La política tributaria consiste en la utilización de diversos instrumentos fiscales, entre ellos los impuestos, para conseguir los objetivos económicos y sociales que una comunidad políticamente organizada desea promover. (Sabido, Evasion Tributaria de Comerciantes Informales en Cochabamba, 2018)

2.1.2.12. Cultura Tributaria

Cultura Tributaria es el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones, es la conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos. (Sabido, Evasion Tributaria de Comerciantes Informales en Cochabamba, 2018)

2.1.2.13. Artesanos

Son personas naturales que ejercen un arte u oficio manual, trabajando por cuenta propia en sus talleres o a domicilio, por ejemplo: Bordador, Tejedor, Hojalatero, etc. (Caceres, 2021)

2.1.2.14. Comerciantes Minoristas

Son aquellas personas naturales que desarrollan actividades de compra venta de mercaderías o prestación de servicios en mercados públicos, ferias, kioscos, pequeñas tiendas y puestos ubicados en la vía pública, por ejemplo: Tienda de Barrio, vendedores al detalle en Kioscos, etc. (Caceres, boliviainpuestos.com, 2021)

2.1.2.15. Vivanderos

Son considerados vivanderos las personas naturales que expenden comidas, bebidas y alimentos en kioscos y pequeños locales, por ejemplo: Venta de alimentos en pequeños snacks, Kioscos, etc. (Caceres, boliviainpuestos.com, 2021)

2.2. Información y Datos Obtenidos

2.2.1. Encuesta realizada a Comerciantes Informales de la Ciudad de La Paz

La encuesta fue aplicada a comerciantes de cuatro mercados de la Ciudad de La Paz, mercado Uyustus, mercado Lanza, mercado Villa Fátima y mercado de Miraflores, se logró realizar la encuesta a 80 comerciantes informales de dichos centros comerciales, con la finalidad de obtener información de primera persona.

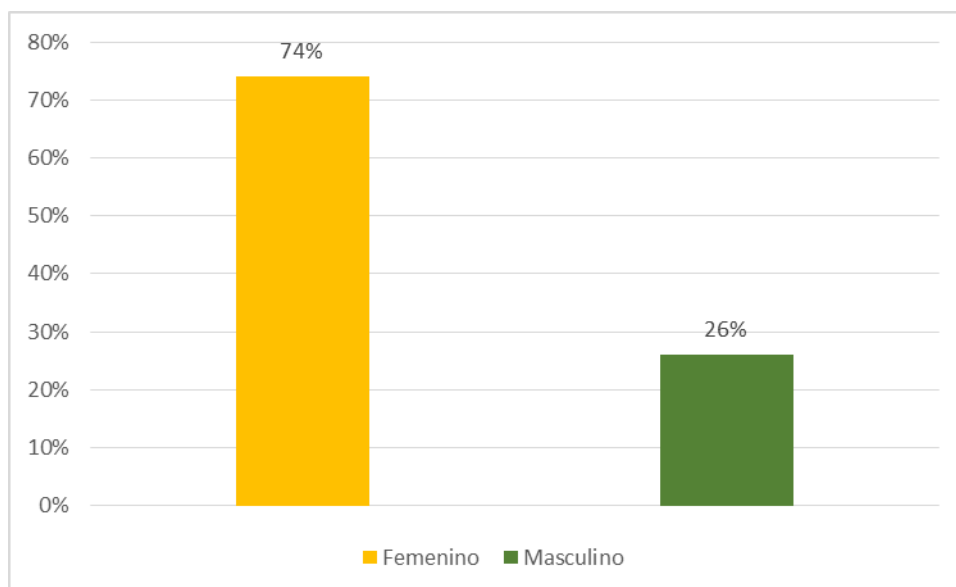
2.2.1.1. Género de los Comerciantes

TABLA N° 1 Género

Opciones	Nro. de comerciantes	Porcentaje
Femenino	59	74%
Masculino	21	26%
Total	80	100%

Fuente: Elaboración Propia Según Encuesta

GRÁFICO N°1 Género



Fuente: Elaboración Propia Según Encuesta

De acuerdo a los datos anteriores el 74% de comerciantes encuestados es del género femenino, por lo que el 26% es de género masculino, datos por los que se puede interpretar que dentro del comercio informal principalmente se encuentran las mujeres quienes realizan dichas acciones ya sean artesanas, vivanderas, comerciantes minoristas o vendedoras de cualquier otro tipo de productos que ambulan por las calles de la ciudad de la Paz.

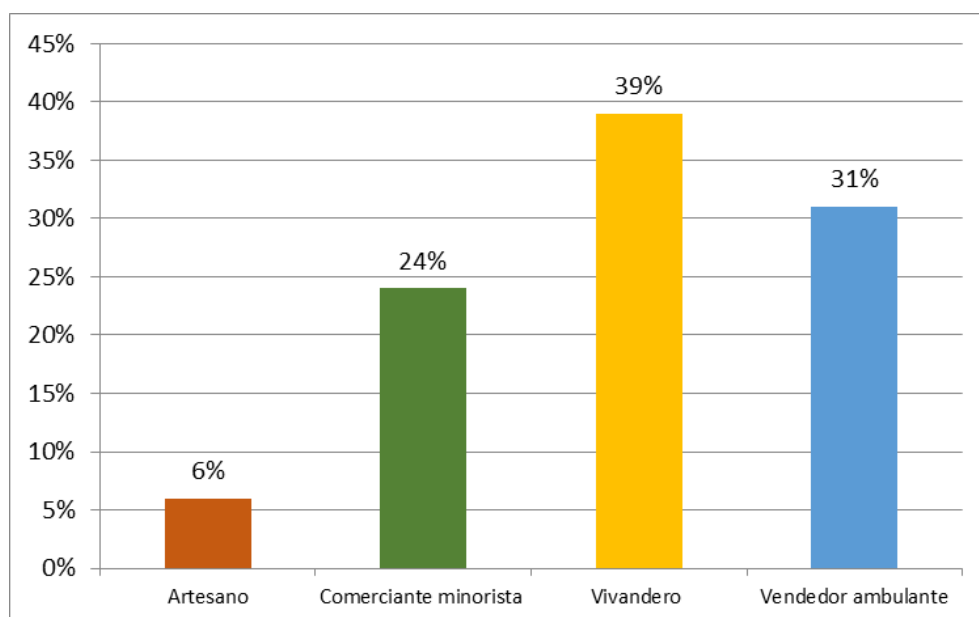
2.2.1.2. Actividad económica que realizan los comerciantes

TABLA N° 2 Actividad Económica

Opciones	Nro. de comerciantes	Porcentaje
Artesano	5	6%
Comerciante minorista	19	24%
Vivandero	31	39%
Vendedor ambulante	25	31%
Total	80	100%

Fuente: Elaboración Propia Según Encuesta

GRÁFICO N°2 Actividad Económica



Fuente: Elaboración Propia Según Encuesta

Con relación a los datos anteriores el 39% de los comerciantes encuestados afirman dedicarse a ser vivanderos, el 31% son vendedores ambulantes, el 24% son comerciantes minorista y el 6% son comerciantes artesanos, por lo que se puede interpretar que el comercio informal principalmente es de los vivanderos quienes venden sus productos o comida en las calles y mercados de la ciudad de la Paz siendo este un rubro por lo general no vigilado por impuestos nacionales al igual que los vendedores ambulantes quienes comercializan productos del hogar, de limpieza o de vestimenta que de igual manera no se encuentran afiliados a ningún régimen de impuestos nacionales.

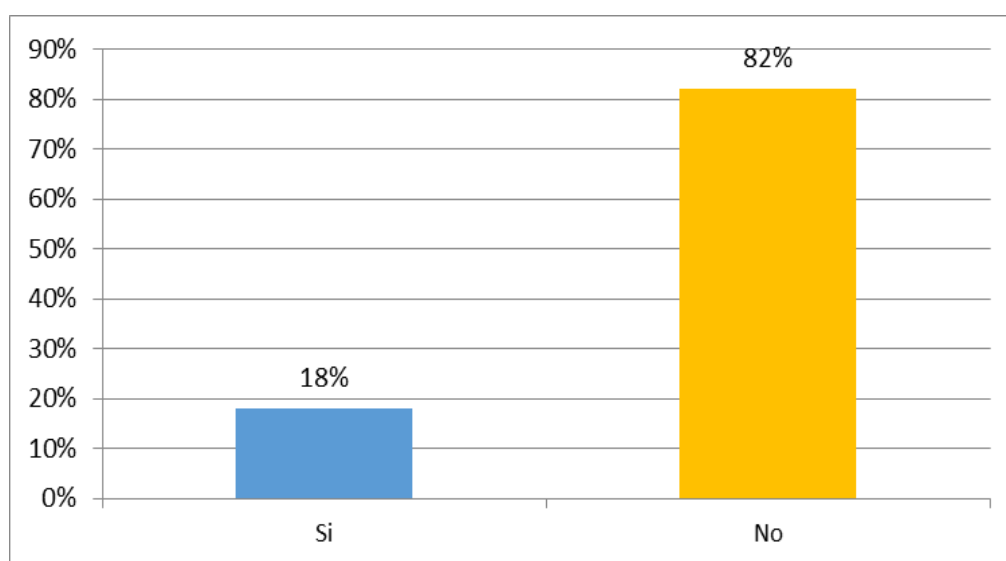
2.2.1.3. Inscripción al servicio de Impuestos Nacionales por parte de los comerciantes

TABLA N° 3 Inscripción a Impuestos Nacionales

Opciones	Nro. de comerciantes	Porcentaje
Si	14	18%
No	66	82%
Total	80	100%

Fuente: Elaboración Propia Según Encuesta

GRÁFICO N°3 Inscripción a Impuestos Nacionales



Fuente: Elaboración Propia Según Encuesta

Posterior al trabajo de campo realizado se pudo apreciar que el 82% de estos comerciantes no se encuentran inscritos a impuestos nacionales y el 18% sí lo está, por lo que se puede interpretar que existe bastante comercio informal en los mercados de la ciudad de la Paz, afectando a negocios o comercios que se encuentran legalmente establecidos quiénes aportan al desarrollo del país con sus impuestos y tributos, el porcentaje mínimo que afirma estar inscrito a impuestos nacionales son aquellos comercios relativamente medianos, es decir las Pymes quiénes tributan de manera correcta.

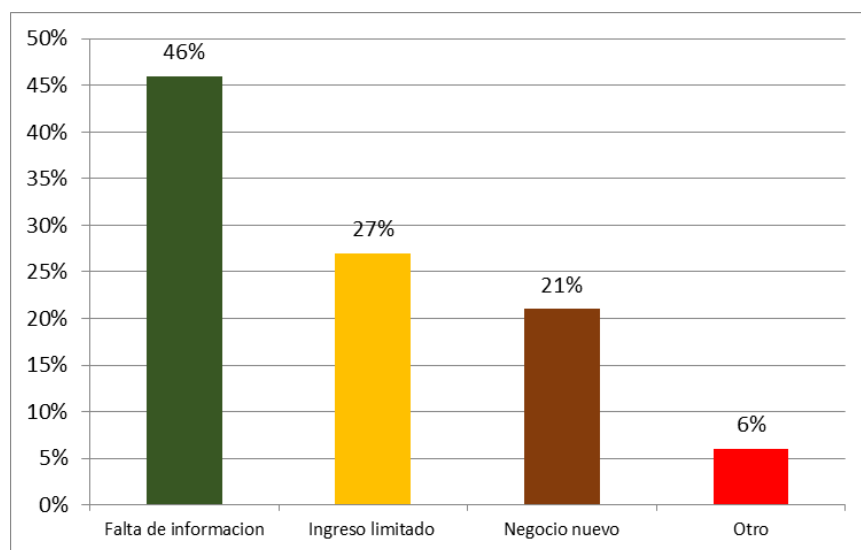
2.2.1.4. Razón por la que no se encuentra inscrito al Servicio de Impuestos Nacionales

TABLA N° 4 Razón por la que no se encuentra inscrito

Opciones	N° de comerciantes	Porcentajes
Falta de información	30	46%
Ingreso limitado	18	27%
Negocio nuevo	14	21%
Otro	4	6%
Total	66	100%

Fuente: Elaboración Propia Según Encuesta

GRÁFICO N°4 Razón por la que no se encuentra inscrito



Fuente: Elaboración Propia Según Encuesta

Según gráfico, se tomará en cuenta a 66 comerciantes quiénes no se encuentran inscritos a impuestos nacionales, población que nos servirá para determinar las razones del comercio informal, el 46% no se encuentra inscrito a impuesto nacionales debido a la falta de información, el 27% no se encuentra inscrito porque tiene ingresos muy limitados y el 21% afirma no estar inscrito debido a que su negocio es nuevo, se puede apreciar que la desinformación es el punto principal por el cual los comerciantes no se encuentran afiliados a ningún régimen del servicio de impuestos nacionales.

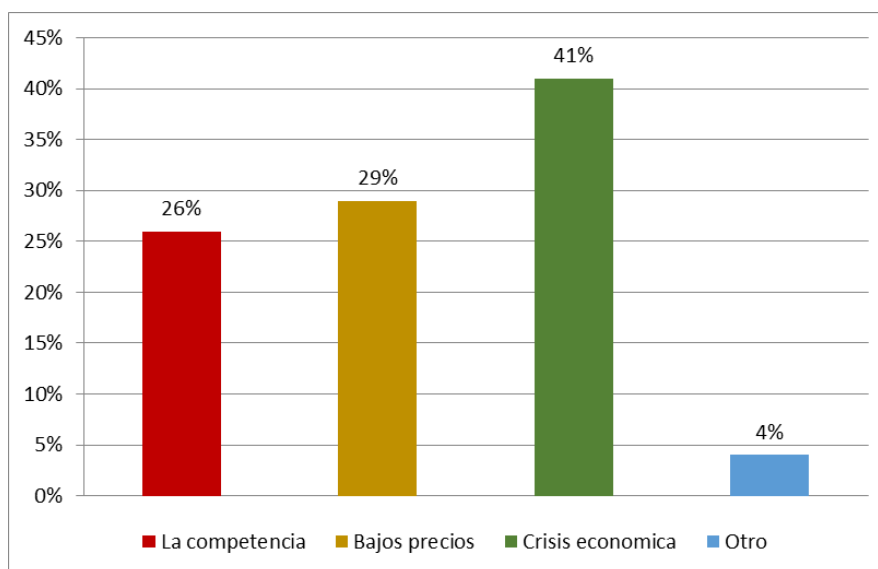
2.2.1.5. Causas de que exista mayor cantidad de comerciantes informales en la ciudad de La Paz

TABLA N° 5 Comerciantes informales en la ciudad de La Paz

Opciones	Nro. de comerciantes	Porcentaje
La competencia	17	26%
Bajos precios	19	29%
Crisis económica	27	41%
Otro	3	4%
Total	66	100%

Fuente: Elaboración Propia Según Encuesta

GRÁFICO N°5 Comerciantes informales en la ciudad de La Paz



Fuente: Elaboración Propia Según Encuesta

De acuerdo a datos obtenidos el 41% de los encuestados considera que el comercio informal en la ciudad de La Paz se debe principalmente a la crisis económica que viven, el 29% considera que es por los bajos precios de los productos y el 26% considera que es por la alta competencia que existe entre comerciantes y vendedores, por lo que se puede interpretar que la crisis económica en las urbes pobladas es alarmante y orilla a las personas a reinventarse y buscar nuevos caminos para poder generar ingresos para el sustento de su familia.

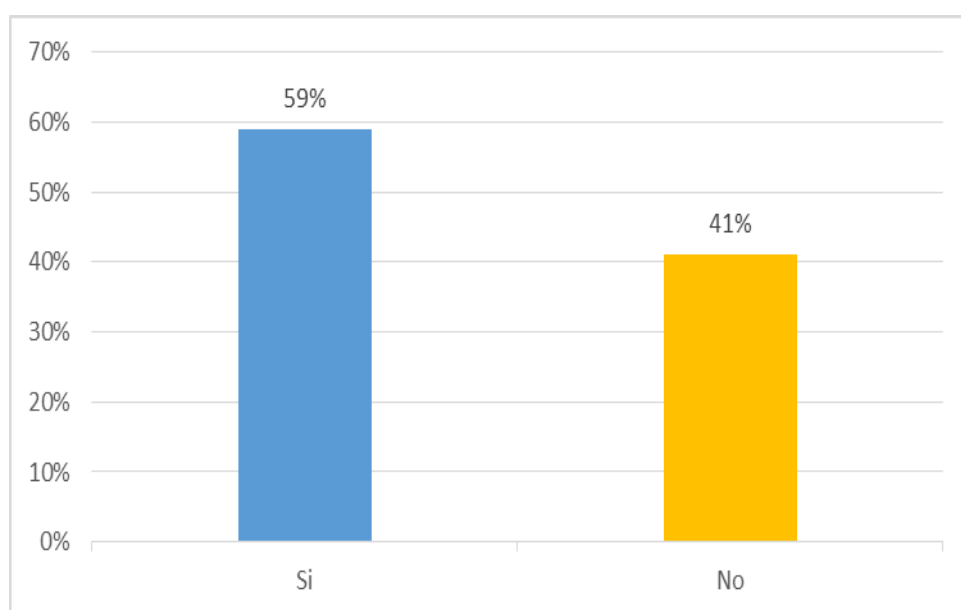
2.2.1.6. Aporte al servicio de Impuestos Nacionales

TABLA N° 6 Aporte al servicio de Impuestos Nacionales

Opciones	Nro. de comerciantes	Porcentaje
Si	39	59%
No	27	41%
Total	66	100%

Fuente: Elaboración Propia Según Encuesta

GRÁFICO N°6 Aporte al servicio de Impuestos Nacionales



Fuente: Elaboración Propia Según Encuesta

Con relación a los datos anteriores el 59% de los encuestados, se encuentran dispuestos a contribuir con sus impuestos al Estado y el 41% no está de acuerdo, por lo que se puede interpretar que existe una amplia gama de pensamientos e ideologías de los comerciantes quiénes afirman estar regalando su trabajo o perdiendo dinero al momento de tributar y se molestan cuando son pasivos a multas y sanciones por omisión, por otra parte los que se encuentran dispuestos a contribuir a Impuestos Nacionales son aquellos que tienen un conocimiento básico de una buena cultura tributaria.

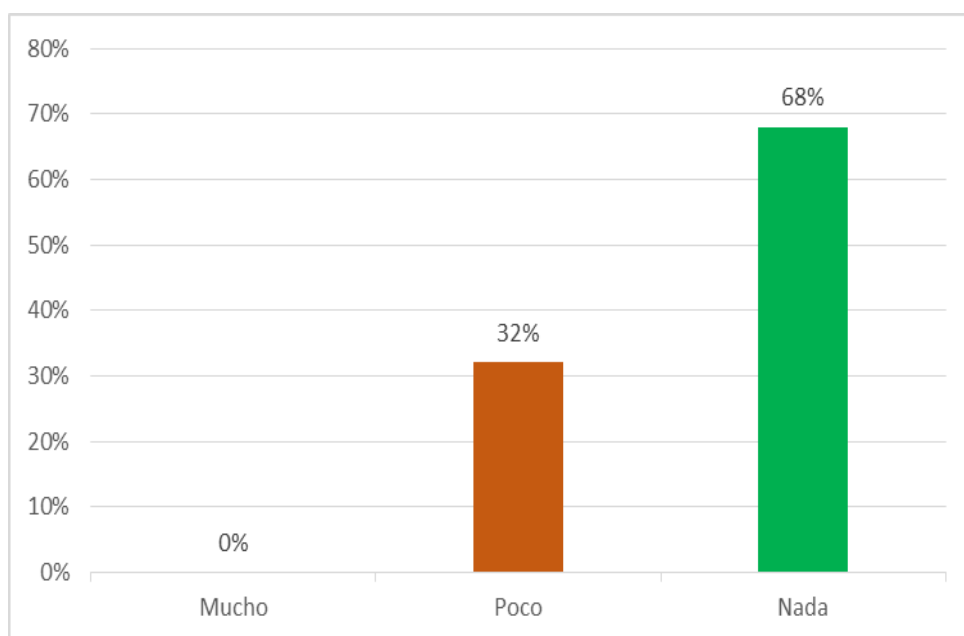
2.2.1.7. Grado de conocimiento de multas y sanciones por omisión impositiva

TABLA N° 7 Conocimiento de multas y sanciones impositivas

Opciones	Nro. de comerciantes	Porcentaje
Mucho	0	0%
Poco	21	32%
Nada	45	68%
Total	66	100%

Fuente: Elaboración Propia Según Encuesta

GRÁFICO N°7 Conocimiento de multas y sanciones impositivas



Fuente: Elaboración Propia Según Encuesta

Según datos obtenidos, se puede apreciar que el 68% de los encuestados no conoce nada de multas y sanciones impositivas de las que pueden ser pasivos y el 32% afirma conocer un poco, por lo que se puede interpretar que existe un total desconocimiento de normas, sanciones y multas a las que pueden ser pasivos por la actividad que realizan.

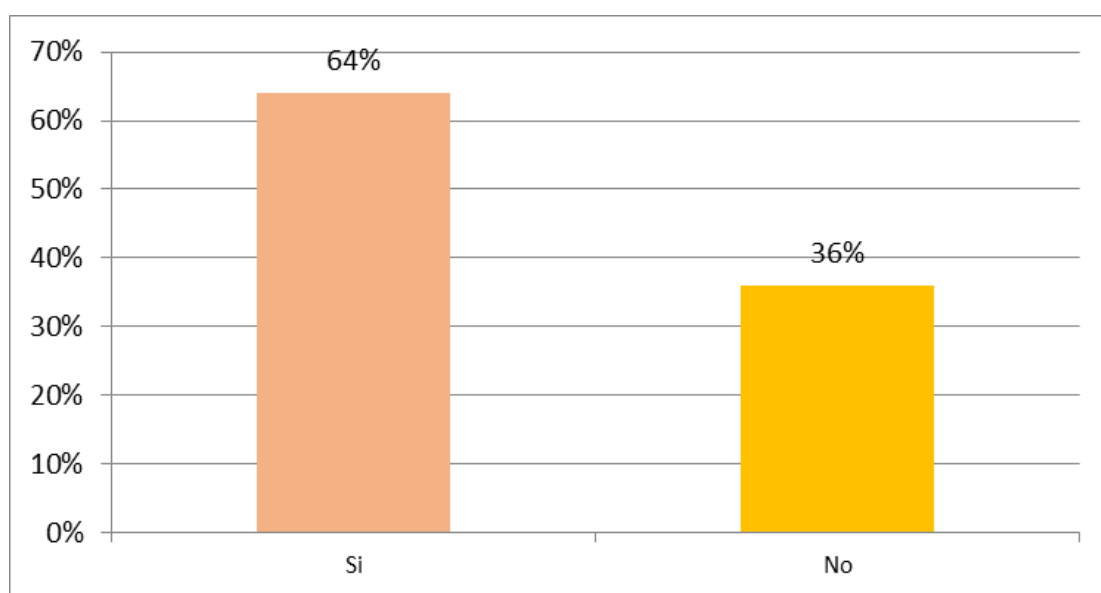
2.2.1.8. Consideración de existencia de ventajas significativas para contribuyentes

TABLA N° 8 Existencia de ventajas para contribuyentes

Opciones	Nro. de comerciantes	Porcentaje
Si	24	64%
No	42	36%
Total	66	100%

Fuente: Elaboración Propia Según Encuesta

GRÁFICO N°8 Existencia de ventajas para contribuyentes



Fuente: Elaboración Propia Según Encuesta

Con relación a los datos obtenidos, el 64% de los encuestados considera que sí existen ventajas por ser contribuyentes y el 36% considera que no existe ninguna ventaja, por lo que se puede interpretar que la mayor cantidad de comerciantes encuestados considera que al ser contribuyentes tendrán su negocio en regla, además que estarán aportando al desarrollo del país y no serán pasivos de multas y sanciones tributarias.

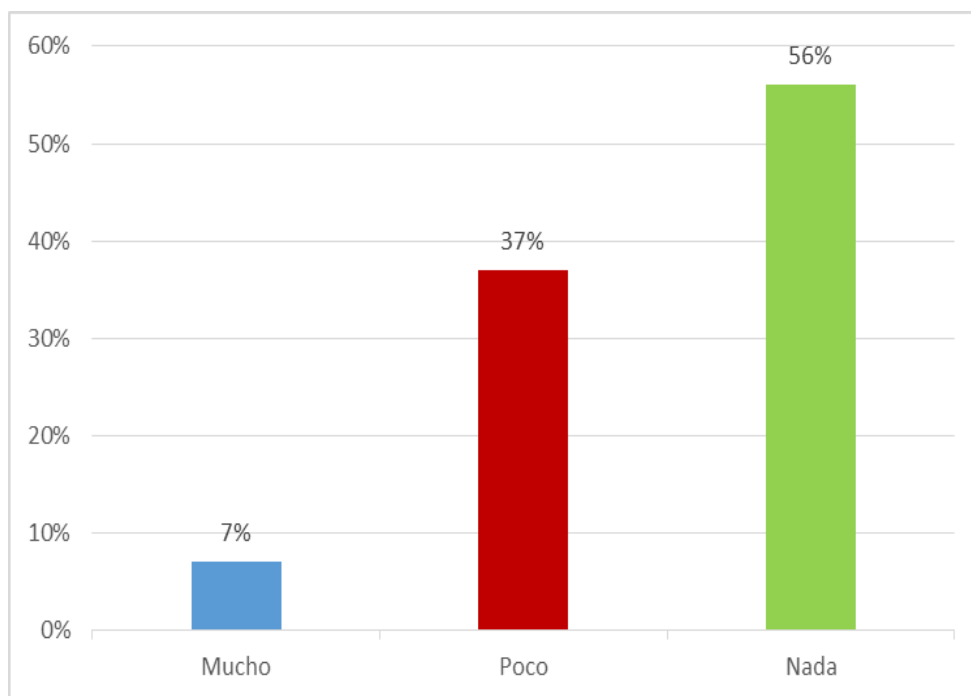
2.2.1.9. Grado de conocimiento de la cultura tributaria

TABLA N° 9 Conocimiento de la cultura tributaria

Opciones	Nro. de comerciantes	Porcentaje
Mucho	5	7%
Poco	24	37%
Nada	37	56%
Total	66	100%

Fuente: Elaboración Propia Según Encuesta

GRÁFICO N°9 Conocimiento de la cultura tributaria



Fuente: Elaboración Propia Según Encuesta

De acuerdo a los datos obtenidos el 56% afirma no conocer nada sobre cultura tributaria, el 27% conoce poco y solo el 7% afirma conocer mucho sobre el tema, por lo que se puede interpretar que la cultura tributaria es un tema muy poco explorado por los comerciantes quienes suelen ser personas que no tienen un acceso fluido a internet ni redes sociales y mucho menos con portales donde se aprenda o se conozca de estos aspectos.

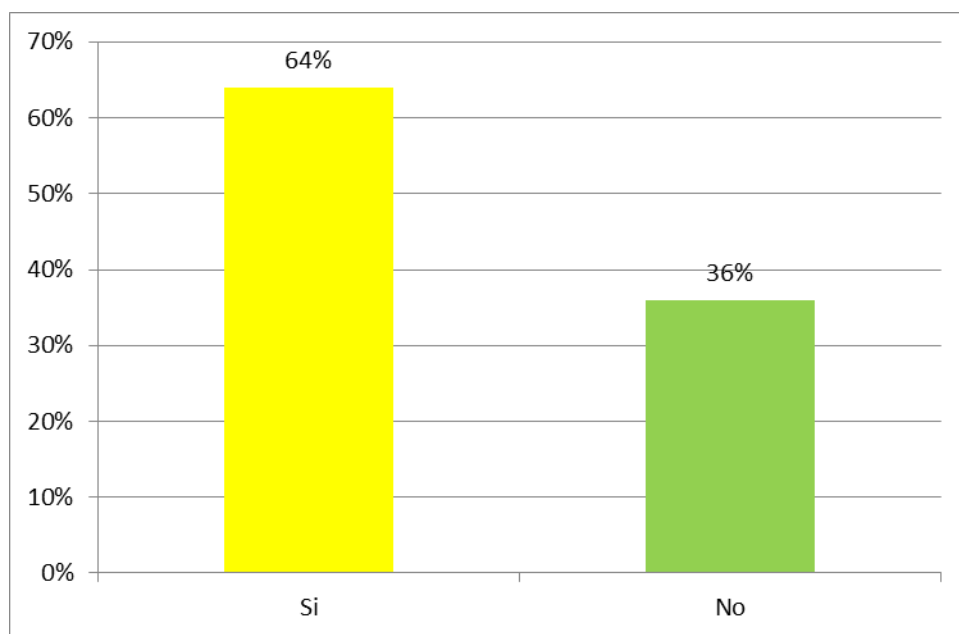
2.2.1.10. Disponibilidad de aprender sobre cultura tributaria en el Servicio de Impuestos Nacionales

TABLA N° 10 Disponibilidad de aprender sobre cultura tributaria

Opciones	Nro. de comerciantes	Porcentaje
Si	42	64%
No	24	36%
Total	66	100%

Fuente: Elaboración Propia Según Encuesta

GRÁFICO N°10 Disponibilidad de aprender sobre cultura tributaria

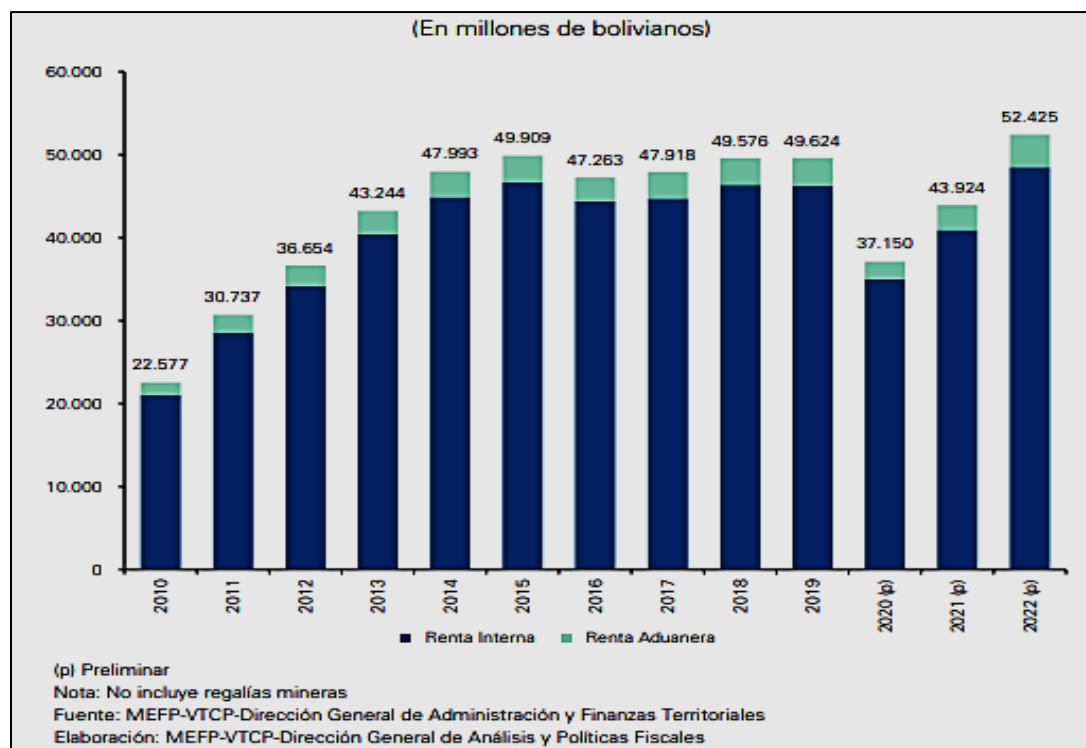


Fuente: Elaboración Propia Según Encuesta

Con relación a los datos anteriores el 64% de los comerciantes estarían dispuestos a aprender sobre cultura tributaria y el 36% no, por lo que se puede interpretar que la mayor cantidad de comerciantes encuestados sí se encuentra en la predisposición de aprender sobre cultura tributaria para así conocer sus derechos y obligaciones como contribuyentes y tener un negocio legalmente establecido para poder de esta manera colaborar con el desarrollo y mejoramiento del país por medio de sus tributos.

2.2.2. Recaudación Tributaria del Gobierno General 2010 al 2022

GRÁFICO N°11 Recaudación Tributaria del Gobierno General 2010 al 2022



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

A partir del año 2019, la pandemia de la COVID-19 trajo consigo problemas económicos considerables a nuestro país, Latinoamérica y el mundo entero, las medidas para evitar el contagio y salvar vidas ocasionaron una recesión inmensa en la economía de Bolivia.

Entre las medidas para precautelar la integridad de todos los bolivianos, se cerraron las fronteras en todo el país, se suspendieron las jornadas laborales en todos los sectores, las personas solo podían salir una vez a la semana, todas estas medidas impactaron negativamente en nuestra economía.

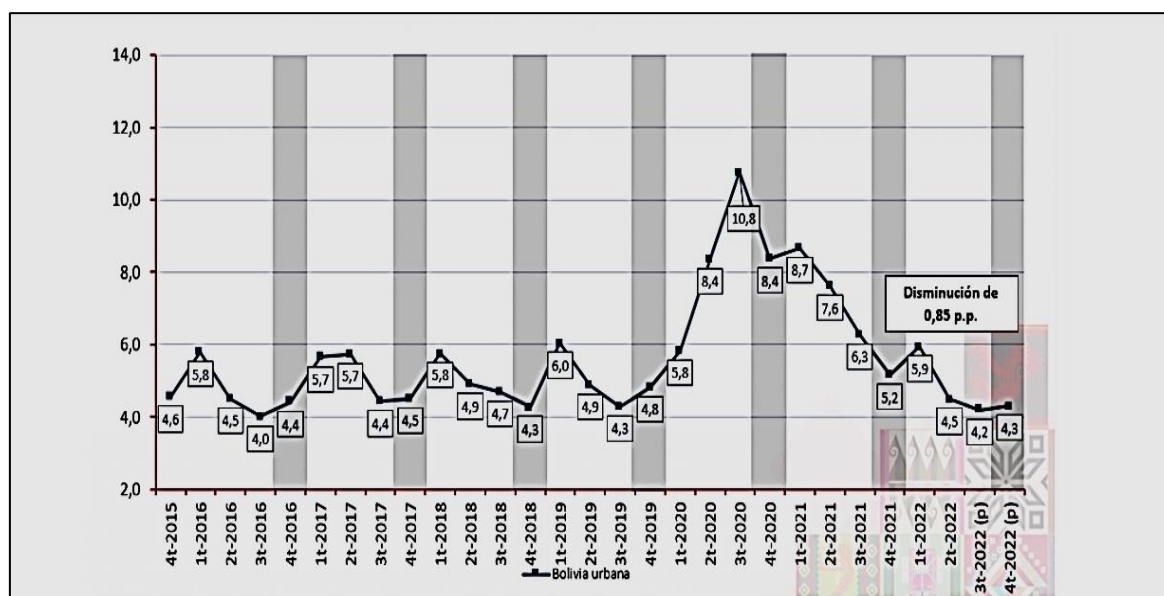
El Gobierno a través de mecanismos, impulso la reactivación económica de nuestro país, a través de acciones tomadas por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) y la Aduana Nacional (AN),

los cuales buscan establecer incentivos tributarios a la importación y comercialización de bienes de capital, plantas industriales y vehículos de carga alta dirigidos a los sectores agropecuario e industrial, además de maquinaria pesada para los sectores de construcción y minería a través de la exención del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La recaudación tributaria del Gobierno General (GRÁFICO N° 12 – fuente Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) en la gestión 2022 fue de Bs 52.425 millones, según datos obtenidos superior en 19,4% en relación a la gestión 2021.

2.2.3. Tasa de Desocupación de la Población de 14 años o más de edad entre 2015 al 2022

GRÁFICO N°12 Tasa de Desocupación de la Población de 14 años o más de edad entre 2015 al 2022



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Según datos obtenidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la tasa de la población desocupada, de personas con 14 años o más edad del área urbana de Bolivia, alcanzó a 4,3%, mientras que a similar período de 2021 esta llegó a 5,2%, aspecto que denota una disminución de 0,9 puntos porcentuales (p.p.) de personas desocupadas.

A pesar de las cifras estadísticas, todavía no nos recuperamos de las consecuencias económicas y del desempleo que trajo consigo la pandemia de la COVID – 19, si bien se ha recuperado una cantidad de empleos, muchos de estos son precarios, al no contar con una estabilidad laboral, ingresos bajos que no satisfacen las necesidades básicas e inseguridad social.

Según datos estadísticos que estamos analizando efectivamente el desempleo disminuyó, pero los comerciantes informales se incrementaron buscando subsistir, creando autoempleo. Muchos trabajadores formales fueron despedidos y ahora se dedican al comercio informal, vendiendo alimentos, materiales, dulces y muchos otros más, inclusive otros se dedican al contrabando, todo lo anterior muy lejos del trabajo formal antes de la pandemia con todas las obligaciones laborales.

2.2.4. Impacto Socio Cultural y Económico de la Entrada del Señor Jesús del Gran Poder de la ciudad de La Paz

La fiesta del Señor Jesús del Gran Poder proviene del significado espiritual dios es amor y que ese amor genera un poder que derriba cualquier tipo de obstáculos, es una celebración religiosa que acontece en la ciudad de La Paz, en el altiplano boliviano, se celebra anualmente reúne a cientos de bailarines y músicos que recorren por diversas calles de la ciudad de La Paz, generando un importante impulso económico en distintos sectores y atrayendo turistas.

En diciembre de 2019 la festividad fue inscrita en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, otorgado por la Unesco (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). En 2020 y 2021, la entrada tuvo que suspenderse debido a la pandemia de COVID- 19. Esta actividad dio inicio el 2021 con la vacunación anticovid, en una labor coordinada con transportistas, gremiales y folkloristas, y luego la reactivación económica que ahora empieza a mostrar frutos.

El 2022 la festividad del Señor Jesús del Gran Poder generó un movimiento económico de 120 millones de dólares, con la participación de más 70.000 bailarines y 8.000 músicos mostrando la diversidad cultural de Bolivia, movilizando a cientos de comerciantes informales como artesanos, transporte, alimentos, turismo y otros más.

Algunas bandas de música cobran entre 100 mil y 200 mil bolivianos para la entrada del sábado, la casera que antes vendía 100 almuerzos diarios, algunas prepararon para vender 1.500 almuerzos diarios.

2.2.5. Incentivos Tributarios Adoptadas Para Impulsar la Economía del País

Por la crisis internacional y la pandemia, el Gobierno Nacional estableció diferentes políticas, para dar impulso a la economía de nuestro país, por ejemplo, entre las cuales citamos 2 de ellas:

1. Ley 1448 que Facilita el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias con Carácter Retroactivo

Con la RND 102200000017 se aprueba el nuevo Reglamento de Facilidades de Pago y se abroga la RND 10180000001, que en sujeción de lo dispuesto con la promulgación del Decreto Supremo 4770 del 27 de julio, se reglamenta la Ley 1448 del 25 de julio de 2022, el cual establece que los contribuyentes que tienen deudas tributarias pendientes con el Estado podrán beneficiarse con un programa de regularización de pagos con carácter retroactivo.

De igual forma, se establece una reducción de la sanción por omisión de pago del 100% al 60% del tributo omitido, además de ampliar el plazo conocido como “arrepentimiento eficaz” de 10 a 20 días para el pago de deudas tributarias sin multas.

Adicionalmente, con la modificación a la Ley N° 843 se plantea poner en igualdad de condiciones a los contribuyentes que ejercen su profesión u algún oficio de manera independiente, entre ellos abogados médicos e ingenieros o cualquier otra persona natural que ejerza profesión libre para que estén alcanzados por el RC- IVA como toda persona dependiente de una fuente laboral y no así por el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) como sucedía antes de la promulgación de la Ley N° 1448, lo que significa que quienes tienen un ingreso mayor a dos salarios mínimos nacionales podrán presentar todo tipo de facturas como pago a cuenta del impuesto, y quienes ganan menos de dicho parámetro no están alcanzados con estas obligaciones.

2. Ley No 1355 del 28 de diciembre del 2020

El Gobierno Nacional estableció diferentes políticas, entre ellas la implementación de la Ley 1355 del 28 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto Supremo 4435, del 30 de diciembre del mismo año, que crea el Régimen de Reintegro en Efectivo del Impuesto al Valor Agregado (Re-IVA).

De acuerdo a lo establecido en Decreto Supremo, la citada Ley favorece a personas naturales (dependientes, independientes y jubilados) que soporten este impuesto en sus compras o adquisiciones, con ingresos menores o iguales a Bs 9.000 (nueve mil 00/100 bolivianos), quienes pueden beneficiarse de un reintegro de hasta un cinco por ciento (5%) de sus compras facturadas, siempre que éstas sean emitidas por los medios tecnológicos autorizados por el Servicio de Impuestos Nacionales. Para acceder al beneficio del reintegro, las personas naturales alcanzadas por la presente Ley, deberán habilitarse como beneficiarios de este Régimen, ante el SIN.

2.2.6. Procesos de Verificación y Control por parte de la Administración Tributaria

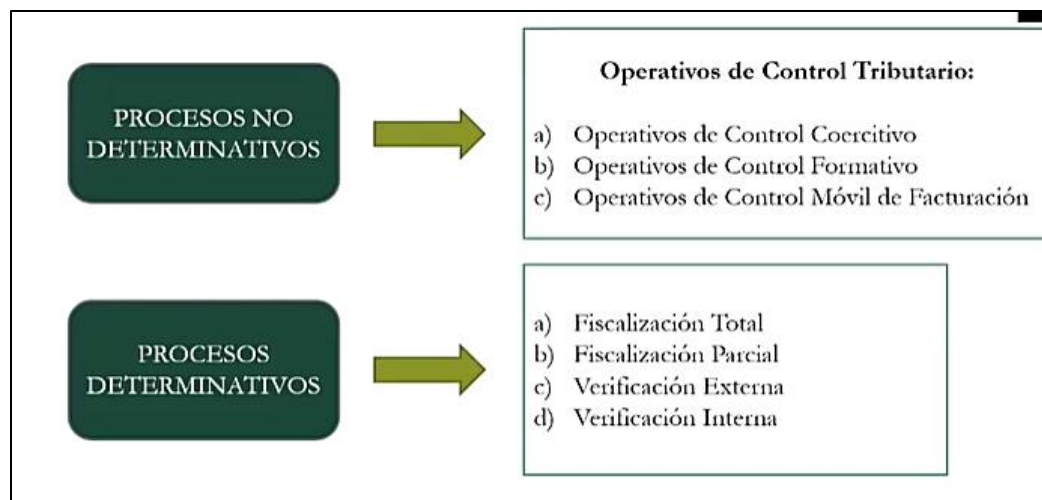
2.2.6.1. Facultades de la Administración Tributaria

De acuerdo Art. No 66 de la ley 2492 del Código Tributario, algunas de las facultades de la Administración Tributaria son:

- Control, comprobación, verificación, fiscalización e investigación
- Determinación de tributos
- Recaudación
- Calculo deuda Tributaria

2.2.6.2. Procesos de la Administración Tributaria

GRÁFICO N°13 Procesos de la Administración Tributaria



Fuente: Confederación Nacional de Profesionales de Bolivia

Los procesos de la Administración Tributaria, se clasifican en: Procesos Determinativos y Procesos no Determinativos y se detallan a continuación:

2.2.6.2.1. Procesos Determinativos

Los procesos determinativos, están enmarcados a determinar si existe o no tributo omitido por parte del contribuyente y se clasifican de acuerdo a lo siguiente:

- Fiscalización Total
- Fiscalización Parcial
- Verificación Interna
- Verificación Externa

2.2.6.2.2. Procesos no Determinativos

Los procesos no determinativos, son los denominados de Control Tributario, enmarcados a realizar un proceso de control en el domicilio tributario donde se realiza la actividad económica del contribuyente, se dividen en:

- Operativos de Control Coercitivo, Tareas de verificación y control de cumplimiento de deberes formales con la aplicación de sanciones cuando corresponda.
- Operativos de Control Formativo, Tareas de verificación y control que tienen por objeto brindar información sobre los deberes formales, obligaciones tributarias y la persuasión para su cumplimiento.
- Operativos de Control Móvil de Facturación, Tareas de verificación y control basadas en la observación directa del desarrollo de la actividad económica del sujeto pasivo por un tiempo determinado, que tiene por objeto establecer presencia fiscal según la estrategia y planificación efectuada para el efecto.

2.2.7. Requisitos para pertenecer al régimen Simplificado:

Existen tres grupos:

ARTESANOS: personas naturales que ejercen un arte u oficio manual, trabajando por cuenta propia en sus talleres o a domicilio, por ejemplo: Bordador, Tejedor, Hojalatero, etc.

COMERCIANTES MINORISTAS: Son aquellas personas naturales que desarrollan actividades de compra venta de mercaderías o prestación de servicios en mercados públicos, ferias, kioscos, pequeñas tiendas y puestos ubicados en la vía pública, por ejemplo: Tienda de Barrio, vendedores al detalle en Kioscos, etc.

VIVANDEROS: son considerados vivanderos las personas naturales que expenden comidas, bebidas y alimentos en kioscos y pequeños locales, por ejemplo: Venta de alimentos en pequeños snacks, Kioscos, etc.

Aspectos que se toman en cuenta para pertenecer al Régimen Simplificado

- ✓ **El precio unitario de sus productos:** El precio unitario de los productos vendidos no debe ser mayor a los siguientes montos
 - Comerciante Minorista: Bs. 480.-

- Artesano: Bs 640.-
 - Vivandero: Bs 148.-
- ✓ **El total de sus ventas anuales:** La suma de las ventas de todo el año no deben superar los Bs 184.000.- en cualquiera de las tres actividades
- ✓ **Su capital:** Deben de ser como se muestra en el cuadro posterior.

TABLA N° 11 Categorías de capital

Categoría	Capital		Pago Bimestral
	DESDE	HASTA	
1	12.001	15.000	Bs47.-
2	15.001	18.700	Bs90.-
3	18.701	23.500	Bs147.-
4	23.501	29.500	Bs158.-
5	29.501	37.000	Bs200.-
6	37.001	60.000	Bs350.-

Fuente: Impuestos Nacionales

2.3. Análisis y Discusión

Este proceso de investigación se basó en información estadística de una encuesta realizada a los mercados del departamento de la ciudad de La Paz estos son: mercados Uyustus, mercado Lanza, mercado Villa Fátima y mercado Miraflores, con estos datos se pudo evidenciar que muchos de estos no se encuentran inscritos en Impuestos Nacionales, además de que la mayoría estaría perteneciendo a la categoría de vivanderos, también se evidencio que no cuentan con la información suficiente y además de no contar con el capital e ingresos para incorporarse a alguno de los regímenes.

Según datos estadísticos obtenidos nos arrojaron información específica y concreta sobre la recaudación tributaria y la tasa de desocupación de la población de Bolivia. A pesar de que se incrementó la recaudación tributaria en comparación de años anteriores y la tasa de desocupación en datos estadísticos es favorable, se observa un factor común para el salto que se

dio de la formalidad a la informalidad y esto se debe a la crisis sanitaria que se inició el año 2019 con la COVID 19, afectando a todo el mundo y nuestro país Bolivia, ocasionando el desempleo de muchos trabajadores formales, que para satisfacer sus necesidades se dedican al comercio informal y muchos otros al contrabando, frenando de esta manera el desarrollo económico de nuestro país.

El gobierno Nacional, con el fin de impulsar la reactivación económica, la inversión, el empleo y el crecimiento de nuestro país viene desarrollando una serie de facilidades tributarias, y esto se ve reflejado con la creación de diferentes leyes temporales en beneficio de los contribuyentes.

Dentro del sector informal de nuestro país también hay una parte formal y es el que se encuentra inscrito en el régimen simplificado, evidentemente no emiten factura, pero tributan bimestralmente, la otra parte no está alcanzado por el régimen ya que tributariamente el capital que tienen es tan bajo que ni siquiera llega al mínimo requerido como establece la ley para pertenecer al régimen simplificado (capital menor a Bs 12.000, no necesitan inscribirse), la Administración Tributaria realiza procesos de control para erradicar la evasión tributaria de nuestro país, estos controles Determinativos y no Determinativos no llegan alcanzar por sus características a los comerciantes informales, existe una gran cantidad de comerciantes cuyos capitales o movimientos económicos anuales son muy significativos y deberían formar parte del régimen general, pero aprovechando su capacidad para camuflarse y trasladarse de un lugar a otro evaden sus obligaciones tributarias de aportar al estado para la recaudación del gasto público.

De acuerdo a datos obtenidos en la encuesta, se puede apreciar que existe un 74% de comerciantes del sexo femenino, quienes realizan una actividad principalmente de vivanderos, dedicándose a la venta de productos alimenticios, además de vendedores ambulantes quienes venden distintos tipos de artículos para el hogar.

Se pudo evidenciar que existe bastante desconocimiento de las normas, multas y sanciones que emite el servicio de impuestos nacionales, además que la mayoría de estos no se encuentran inscritos en ningún régimen amparado por el Código Tributario boliviano lo cual es bastante

alarmante debido a la gran cantidad de comerciantes informales que existen por los mercados de la ciudad de La Paz.

CAPITULO III

CONCLUSIONES

Mediante el presente trabajo de investigación, concluimos que:

- ❖ Las causas por las cuales se origina el comercio informal en Bolivia y la ciudad de La Paz son: la pobreza, el desempleo, la competencia y la falta de una cultura tributaria, según datos obtenidos de encuesta realizada. La informalidad sigue creciendo desmesuradamente, es un sector formado por una fuerza de producción que tiene una gran iniciativa de subsistencia económica, pero lamentablemente no aportan a la administración tributaria, convirtiéndose en evasores de impuestos y originando un gran daño económico al Estado.

La evasión tributaria en nuestro país, es muy compleja y el impacto al que esto conlleva no favorece al Estado, ya que no existen recursos suficientes para inversión, afecta el presupuesto que permite atender las necesidades de salud, educación, carreteras, etc., todo esto a causa de una escasa conciencia o cultura tributaria, un sistema tributario complejo y finalmente a causa del comercio informal.

Los comerciantes de los distintos mercados que se encuentran en la ciudad de La Paz, en su mayoría no se encuentran inscritos en ningún régimen tributario, por lo cual no tributan a la economía de nuestro país, evitando de esta manera: proveer de recursos al Estado para programas sociales que aseguren la igualdad, como gasto de educación, seguridad, salud y otros, para hacer frente a este problema se debe crear e incentivar estrategias y programas que motiven el interés de los contribuyentes, haciendo conocer a estos sobre la importancia de los tributos y los beneficios que traen al crecimiento y desarrollo del país.

- ❖ La Administración Tributaria realiza controles para erradicar la evasión tributaria, pero existen áreas minoristas que no son alcanzados por estos controles por sus características de capital, es por ello que debemos involucrarnos para evitar la evasión tributaria que hace daño a nuestro país, no se trata de no pagar impuestos, se trata de saber pagar, de

cómo hacerlo bien y que se convierta equitativo, la informalidad es una unidad productiva no inscrita en la administración tributaria, ser informal origina un menor costo porque se evita el pago de impuestos , el pago de costos laborales, trámites municipales, etc.

- ❖ Respecto a la cultura tributaria se evidenció que la mayoría de estos comerciantes no están bien informados y por consiguiente tienen un grado de conocimiento bajo sobre los tributos que existen, cual es el porcentaje y demás aspectos, pero también se evidencio que algunos estarían dispuesto a ampliar sus conocimientos. La difusión de la cultura tributaria juega un papel muy importante para concientizar y luchar contra la evasión tributaria de los comerciantes de nuestro país, por lo cual es importante masificar este medio para fomentar e incentivar practicas favorables que permitan el cumplimiento de deberes, obligaciones y derechos, logrando la contribución tributaria responsable, oportuna y correcta en beneficio del país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agencia Boliviana de Informacion. (17 de enero de 2023). Obtenido de Agencia Boliviana de Informacion: <https://abi.bo/index.php/noticias/sociedad/36-notas/noticias/economia/32518-recaudacion-tributaria-de-mercado-interno-crece-en-17-y-suma-bs-32-239-millones-en-2022>
- Arce, P. S. (2017). Evasion Tributaria de los Comerciantes Informales de la Zona Eloy Salmon del Departamento de La Paz. Evasion Tributaria de los Comerciantes Informales de la Zona Eloy Salmon del Departamento de La Paz. La Paz, Bolivia.
- Arce, P. S. (2017). Evasion Tributaria en los Comerciantes Informales de la Zona Comercial Eloy Salmon del Departamento de La Paz. Evasion Tributaria en los Comerciantes Informales de la Zona Comercial Eloy Salmon del Departamento de La Paz. La Paz, Bolivia.
- Arce, P. S. (2017). Evasion Tributaria en los Comerciantes Informales de la Zona Comercial Eloy Salmon del Departamento de La Paz. Evasion Tributaria en los Comerciantes Informales de la Zona Comercial Eloy Salmon del Departamento de La Paz. La Paz, Bolivia.
- Ayala, J. C. (1993). Evasion Tributaria. Santiago.
- Caceres, R. (16 de 11 de 2021). boliviainpuestos.com. Obtenido de boliviainpuestos.com: <https://boliviainpuestos.com/regimen-simplificado-en-bolivia/>
- Caceres, R. (16 de 11 de 2021). boliviainpuestos.com. Obtenido de boliviainpuestos.com: <https://boliviainpuestos.com/regimen-simplificado-en-bolivia/>
- Caceres, R. (16 de 11 de 2021). boliviainpuestos.com. Obtenido de boliviainpuestos.com: <https://boliviainpuestos.com/solicitud-de-anulacion-del-formulario-605/>
- Castellanos, I. V. (10 de 12 de 2021). Economia informal e informalidad en una sociedad multiétnica. Obtenido de Economia informal e informalidad en una sociedad multiétnica: <https://dialogopolitico.org/agenda/economia-informal/>

Codigo Tributario Boliviano ley 2492. (2 de agosto de 2003). Codigo tributario Boliviano ley 2492. La Paz, Bolivia.

Codigo Tributario Boliviano Ley No 2492. (30 de junio de 2015). Obtenido de Codigo Tributario Boliviano Ley No 2492: file:///C:/Users/LENOVO/OneDrive/Escritorio/Codigo_Tributario_Boliviano_.pdf

Codigo Tributario Boliviano Ley No 2492. (30 de junio de 2015). Obtenido de Codigo Tributario Boliviano Ley No 2492: Codigo Tributario Boliviano Ley No 2492

Constitucion Politica del Estado. (7 de febrero de 2009). Constitucion Politica del Estado. Bolivia.

definicion.de. (27 de junio de 2008). Obtenido de definicion.de: <https://definicion.de/comercio/>
Economia informal e informalidad en una sociedad multiétnica. (10 de diciembre de 2021).
Economia informal e informalidad en una sociedad multiétnica. Bolivia.

Gaceta Oficial de Bolivia. (14 de julio de 2011). Gaceta Oficial de Bolivia. Bolivia.

INE. (5 de enero de 2023). [ine.gob.bo](https://www.ine.gob.bo/index.php/indice-de-precios-al-consumidor-registra-incremento-de-012-en-diciembre-de-2022/). Obtenido de [ine.gob.bo: https://www.ine.gob.bo/index.php/indice-de-precios-al-consumidor-registra-incremento-de-012-en-diciembre-de-2022/](https://www.ine.gob.bo/index.php/indice-de-precios-al-consumidor-registra-incremento-de-012-en-diciembre-de-2022/)

Informales, C. (9 de abril de 2020). Sector Informal en Bolivia golpeado por la pandemia-
director sociología UMSA. (T. Frank, Entrevistador)

Publicas, M. d. (30 de Mayo de 2023). <https://www.economiayfinanzas.gob.bo/>. Obtenido de [https://www.economiayfinanzas.gob.bo/: https://www.economiayfinanzas.gob.bo/en-2022-bolivia-registro-la-inflacion-y-el-desempleo-mas-bajo-a-nivel-de-la-region-en-medio-de-un-contexto-internacional-complejo.html](https://www.economiayfinanzas.gob.bo/en-2022-bolivia-registro-la-inflacion-y-el-desempleo-mas-bajo-a-nivel-de-la-region-en-medio-de-un-contexto-internacional-complejo.html)

Sabido, R. B. (2018). Evasion Tributaria de Comerciantes Informales en Cochabamba. Evasion Tributaria de Comerciantes Informales en Cochabamba. Cochabamba, Bolivia.

Sabido, R. B. (2018). Evasion Tributaria de Comerciantes Informales en Cochabamba. Evasion Tributaria de Comerciantes Informales en Cochabamba. Cochabamba, Bolivia.

Sabido, R. B. (2018). Evasion Tributaria de Comerciantes Informals en Cochabamba. Evasion Tributaria de Comerciantes Informals en Cochabamba. Cochabamba, Bolivia.

Sabido, R. B. (2018). Evasion Tributaria de Comerciantes Informals en Cochabamba. Evasion Tributaria de Comerciantes Informals en Cochabamba. Cochabamba, Bolivia.

ANEXOS

ANEXO 1

CUESTIONARIO

El presente cuestionario es con fines netamente académicos para recabar información de los sujetos pasivos del Régimen Tributario Simplificado.

Indicaciones: Encierre con un círculo “O” la respuesta que considere apropiada.

1. ¿Indique su género?
 - a) Femenino
 - b) Masculino
2. ¿Qué tipo de Actividad económica realiza?
 - a) Artesano
 - b) Comerciante minorista
 - c) Vivandero
 - d) Vendedor ambulante
3. ¿Se encuentra inscrito al Servicio de Impuestos Nacionales para realizar de manera legal su actividad económica? Si la respuesta es SI, fin de la encuesta.
 - a) Si
 - b) No
4. ¿Por qué razón no se encuentra inscrito al servicio de Impuestos Nacionales?
 - a) Falta de información
 - b) Ingresos limitados
 - c) Negocio nuevo
 - d) Otro
5. ¿Cuáles considera que son las causas de que exista mayor cantidad de comerciantes informales en los mercados de la Ciudad de La Paz?
 - a) La competencia
 - b) Bajos precios
 - c) La crisis económica

- d) Otro
6. ¿Usted se encuentra de acuerdo en aportar al Servicio de Impuestos Nacionales como contribuyente por la actividad económica que realiza?
- a) Si
 - b) No
7. ¿Qué grado de conocimiento tiene respecto a las multas y sanciones por omisión impositiva al Servicio de Impuestos Nacionales?
- a) Mucho
 - b) Poco
 - c) Nada
8. ¿En su opinión, considera que existen ventajas significativas hacia los contribuyentes al momento de ser contribuyente del Servicio de Impuestos Nacionales?
- a) Si
 - b) No
9. ¿Qué grado de conocimiento tiene respecto a la cultura tributaria?
- a) Mucho
 - b) Poco
 - c) Nada
10. ¿En caso de ser contribuyente estaría dispuesto a aprender sobre cultura tributaria?
- a) Si
 - b) No

ANEXO 2 Requisitos para estar dentro del Régimen Simplificado

 **Para ingresar a este Régimen debes cumplir cuatro requisitos:**

- 1 Actividad**
Debes tener una de las siguientes actividades:
 - Comerciante Minorista
 - Artesano
 - Vivandero
- 2 Precio Unitario**
El precio unitario de los productos vendidos no debe ser mayor a los siguientes montos:

Categoría	Monto
Comerciante Minorista	Bs480.-
Artesano	Bs640.-
Vivandero	Bs148.-
- 3 Ventas**
en cualquiera de las tres actividades pertenecientes al Régimen Tributario Simplificado
Bs
- 4 Monto Anual**
nada un máximo de Bs37.000.-
De exceder este monto debes inscribirte al **Régimen General.**

Fuente: boliviainpuestos.com